

Requido uno de los Comisarios nombrado para reconocer las Aguas ha estado muy enfermo, y su muger que ha fallecido estos dias; Y por lo mismo, y vixir este negocio sele haga presente, para sino puede desempeñar esta Comision se nombre otro para darla curso ala mayor brevedad.

Don  
xio de  
no

Viose una R. Prov. de S. M. y S. de el Supremo Consejo de Indias expedida en diez y seis del corriente, y referendada de D. Baltome Muñoz su S. no de Camara ganada a instancia de D. Josef Navarro David vecino de esta Ciudad, y mandando al D. Corregidor, y este Ayuntamiento informe sobre q. D. Pedro Juan Qui sant. Escultor, y Academico de Valencia no le impida trabajar quantas obras tenga pendientes, y en adelante le encomienden de Retablos, Tabernaculos, Adornos de frutas, y flores de Estuco, y escayola con lo demas q. contiene que se lupo ala letra; Y la Ciudad en su inteligencia la obedecio con el devido respeto, y Acordo segun se y cumpla, y en su obsequancia nombro por Comisarios a los S. nes D. Josef Monino, Conde de Campo hermoso Acordados, y D. Salvador de Luna Jurado para q. Informen en esta pretension lo que se les ofresca, y parezca a fin de que este Ayuntamiento proceda a executar el que manda la superioridad.

Arrepto de la Libria  
de Aceite  
Viose relacion de la citacion mandada hacer a este Cavildo de Arrepto de precio extra ordinario por Redula antedicha y expansion del efecto de orden del Sr. Alcalde mayor, y Corregidor Interino para tratar y verdeen sobre el arrepto de precio ala Libria de Aceite: Y por mandado de la Ciudad entro en esta Sala Juan Gonzalez Portero de ella, y Testifico haver practicado esta citacion generalmente con todos los Caba